XV Jornadas de Investigación y Cuarto Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2008.

Relevancia de las prácticas preprofesionales en la formación universitaria. El caso de la psicología.

Ferrero, Andrea y De Andrea, Nidia.

Cita:

Ferrero, Andrea y De Andrea, Nidia (2008). *Relevancia de las prácticas preprofesionales en la formación universitaria. El caso de la psicología. XV Jornadas de Investigación y Cuarto Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: https://www.aacademica.org/000-032/83

ARK: https://n2t.net/ark:/13683/efue/6u9

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto*. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org.*

RELEVANCIA DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA. EL CASO DE LA PSICOLOGÍA

Ferrero, Andrea; De Andrea, Nidia
Universidad Nacional de San Luis. Argentina

RESUMEN
Este trabajo destaca la relevancia de las prácticas preprofesionales en la formación de grado en las carreras de Psicología, especialmente en la República Argentina, en tanto implican la integración de conocimientos teóricos y prácticos en los diversos ámbitos de aplicación de la Psicología, y vinculan al estudiante con el mundo laboral. Dentro del ámbito profesional, se analiza lo establecido en Europa y Norteamérica, a través de sus instituciones profesionales: la European Federation of Psychologists` Associations, (EFPA), y la American Psychological Association, (APA). También se desarrolla lo establecido al respecto en el ámbito académico, tanto a nivel latinoamericano como local, como lo oportunamente señalado por el Modelo Bogotá y más recientemente por la Asociación de Unidades Académicas de Psicología (AUAPsi). Se establece que dichas prácticas, si bien son un requisito indispensable de la formación y del entrenamiento supervisado, al mismo tiempo impactan en la comunidad en las que se aplican.

Palabras clave
Prácticas Preprofesionales Psicología Formación

ABSTRACT
THE IMPORTANCE OF TRAINNING IN UNDERGRADUATE PROGRAMES IN PSYCHOLOGY
This work remarks the importance of undergraduate practice in psychology training, specially in Argentine Republic, as they implies the integration of theoretical and practical perspectives in all psychology fields, and relate students to labour market. Within professional field, it is analyzed what it was stated in North America and Europe, through their professional institutions: the European Federation of Psychologists` Associations, (EFPA), and the American Psychological Association, (APA). Those issues are also developed in relation to academic circumstances, within Latinoamerican and regional boundaries, as it was pointed out in the Bogota Training Model, and more recently by the Psychology Academic Units` Association. It is stated that, undergraduate practices are not only significant to education and supervised training, but also impact in the community in which they take place.

Key words
Practices Undergraduate Psychology Education

Según la *Asociación de Unidades Académicas de Psicología (AUAPsi)*, las prácticas preprofesionales en Psicología implican la integración de conocimientos teóricos y prácticos en los diversos ámbitos de aplicación de la Psicología y referidos a la vinculación del futuro graduado con el mundo del trabajo. Así, constituyen el conjunto de prácticas que trascienden las prácticas de asignaturas, para producir destrezas y conocimientos con respecto al análisis y resolución de problemas vinculados al ejercicio profesional (AUAPsi, 2007).
Este tipo de prácticas son aquí analizadas desde distintas instancias vinculadas a la psicología. Dentro del ámbito profesional, una de las asociaciones que da importancia a las prácticas preprofesionales es la *European Federation of Psychologists' Associations* (EFPA), ya que plantea que el entrenamiento práctico debe estar supervisado por profesionales competentes, a los fines de que los futuros profesionales, que están en proceso de formación, puedan adquirir un correcto aprendizaje respecto de las mismas con ayuda de la supervisión y en pos de salvaguardar el derecho de los docentes, alumnos y comunidad participante de la misma (EFPA, 1990; 1995). Los estándares óptimos mínimos que establece la EFPA son 150 (ciento cincuenta) horas de supervisión, y 500 (quinientas) horas de prácticas. También sugiere que se brinde 400 (cuatrocientas) horas de contenidos referidos al campo terapéutico, y una terapia, o trabajo similar, personal (EFPA, 1990; Lunt, 2005).
En el contexto americano, tanto Estados Unidos y Canadá, como América Latina han aportado sustancialmente a las características actuales en la formación en psicología en nuestro país. La *Conferencia Boulder*, de 1949, estableció el modelo Científico Profesional, referido a los requisitos necesarios para la formación universitaria y para el entrenamiento clínico en lo que respecta al diagnóstico y terapia. Este modelo estableció la formación en términos equitativos, dando relevancia tanto a la investigación como a la práctica. Luego de varios debates respecto a la formación en psicología y los aspectos infaltables en ésta, los representantes de la *American Psychological Association (APA)*, trabajaron a partir de 1990 con el fin de establecer diversas recomendaciones respecto de los criterios de acreditación de carreras. Así, se creó el *Consejo Asociado sobre Educación Superior*, que estableció pautas referidas a la estructura y los procedimientos para la acreditación de las carreras de psicología, y la importancia de la estrecha vinculación entre la educación y la práctica preprofesional (Baker & Benjamín, 2000).
También se han señalado requisitos para las prácticas preprofesionales en el ámbito latinoamericano y local. En el *Modelo Bogotá* quedaron sentadas las bases imprescindibles para la formación de pregrado en Psicología. Este Modelo, concibe a la Psicología como bifronte, científica y profesional, por lo que ambos aspectos deben estar presentes en la formación en psicología, la cual no debe ser menor a cinco años, y debe capacitar en forma generalista a los futuros profesionales para que puedan desempeñarse en las distintas áreas de la disciplina, con un perfeccionamiento en algún área al final de la carrera, incluyendo un trabajo de tesis y prácticas institucionales. Las prácticas deben ser prácticas supervisadas por los profesionales a cargo, al igual que lo plantea la EFPA.
La creación del Mercado Común del Sur en 1991 generó grandes cambios, no sólo a nivel político y económico, sino también relacionados con otros ámbitos de interés común para los países miembros. Así, en 1994 representantes de entidades profesionales nacionales de psicología pertenecientes a Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay formaron, luego de varios *Encuentros Integradores*, el *Comité Coordinador de los Psicólogos del Mercosur,* con la finalidad de establecer criterios de integración respecto de la formación, -se reconoció la necesidad de estipular estándares curriculares mínimos comunes para todos los países de la región-, y la importancia de crear regulaciones éticas comunes para el ejercicio profesional. El logro de estos objetivos permitiría la libre circulación profesional a través de una matriculación común (Comité Coordinador de Psicólogos del Mercosur y Países Asociados, 1998). En 1998 en la Ciudad de Montevideo, se elaboró el *Protocolo de Acuerdo Marco sobre Formación de Psicólogos en los países del Mercosur y países Asociados,* el cual estableció criterios básicos para la formación de grado en psicología. Estos criterios tuvieron en cuenta la importancia de establecer un currículum general para la formación básica común en todos los países de la región, con ciertos contenidos mínimos que garantizaran el pluralismo teórico y metodológico de la formación científico-profesional, como así también la formación generalista. También cobró relevancia dentro de estos criterios la formación interdisciplinaria y la aplicación del conocimiento que produce como ciencia, integrando teoría y práctica a lo largo de todo el desarrollo curricular (Comité Coor-

dinador de Psicólogos del Mercosur y Países Asociados, 1998; Hermosilla, 2000, Ferrero & Andrade, 2007).

En consonancia con estos procesos de revisión y unificación de los criterios de formación en psicología a nivel internacional y regional, en Argentina se ha dado un fenómeno similar. Efectivamente, la *Asociación de Unidades Académicas de Psicología (AUAPsi)* junto con la *Federación de Psicólogos de la República Argentina (FePRA)* han consensuado pautas para articular y compartir propuestas especialmente en relación a los tres aspectos que la Ley de Educación Superior Nº 25.573 de la República Argentina- modificatoria de la Ley 24.521- señala como principales y de suma relevancia para la formación científica y profesional: *la carga horaria mínima de los planes de estudio, los contenidos curriculares básicos y la intensidad de la formación práctica.* (AUAPsi, 1996; FePRA, 1995, Ministerio de Cultura y Educación, 1995).

Es pertinente remarcar aquí que dentro de las capacidades y habilidades que la AUAPsi en 1996 había considerado indispensables en la formación en Psicología, ya se encontraban las Prácticas profesionales tutoreadas, que debían cumplimentar 3.500 horas, diferenciadas en tres niveles: inicial, intermedio y superior. Siendo las prácticas preprofesionales de nivel inicial la "*capacitación en la comprensión y producción de textos académicos*", las de nivel intermedio el *entrenamiento en el desarrollo de habilidades para la construcción, administración e interpretación de técnicas e instrumentos psicológicos aplicables a las distintas áreas de competencia de la disciplina.* Y por último, las prácticas preprofesionales de nivel superior implican el "*entrenamiento preprofesional en contextos reales en distintas áreas de competencia de la disciplina"* (AUAPsi, 1996). Años después, en 2004, la AUAPsi elaboró un nuevo documento, en colaboración con la FePRA, en el que también menciona la relevancia que adquieren las prácticas preprofesionales en la formación en dicha carrera. Así, en el apartado referido a la Carga Horaria Mínima para la Carrera de Psicología ratifica que debe ser, al menos, de 3.500 (tres mil quinientas) horas, de las cuales al menos 500 deben estar dedicadas a las prácticas -el 40 % (200 horas) abocadas a prácticas destinadas al desarrollo de las habilidades y conocimientos metodológicos y de dispositivos de evaluación e intervención psicológicas, y el restante 60% (300 horas) a las prácticas psicológicas tutoreadas-. Además, explicita la necesidad de la integración teórico-práctica para la formación de competencias en las distintas áreas de intervención profesional, evitando interpretaciones fragmentarias o reduccionistas (AUAPsi, 2007). En este documento se plantean ciertas características que deberían cumplimentar las prácticas preprofesionales (un buen ejemplo de ello es lo que se está realizando al respecto en la Universidad Nacional de Córdoba), como el hecho de que ellas se integren a los contenidos teóricos siguiendo criterios de gradualidad y complejidad, implicando actividades de diferente naturaleza, bajo dos modalidades secuenciales. La primera de ellas se desarrolla preferentemente en el transcurso de la formación básica y está destinada a la adquisición de habilidades y conocimientos metodológicos y de dispositivos de evaluación e intervención psicológicas. Están destinadas a garantizar el aprendizaje necesario para la comprensión, aplicación, adaptación y construcción de diferentes metodologías, procedimientos, técnicas e instrumentos psicológicos pertinentes a las diferentes áreas de competencia de la disciplina. La segunda modalidad tiene lugar durante la formación profesional y consiste en prácticas psicológicas tutoreadas dentro de las distintas áreas de la actividad profesional. Dichas prácticas son intensivas e integrativas, con predominio del desarrollo de las competencias procedimentales específicas y preparatorias para las actividades reservadas al título. Constituyen espacios curriculares diferenciados de las prácticas de asignaturas. Sus objetivos y características principales son la vinculación del mundo académico con el mundo del trabajo, a través de la integración de los conocimientos teórico- prácticos, que garanticen el aprendizaje de los contenidos procedimentales ("saber hacer") y de las reglas de funcionamiento profesional. Deben implementarse en el último tramo del trayecto formativo, cuando el alumno esté en condiciones de contar con los conocimientos que las posibilitan. Para ello, los estudiantes se incorporan a proyectos o programas de la propia unidad académica o de instituciones u organizaciones en las que se desempeñan profesionales de la disciplina en posiciones laborales específicas (incluida la de investigación). La oferta de plazas y el proceso de asignación de las mismas deben contemplar las áreas tradicionales y las emergentes de las intervenciones psicológicas.

A partir de lo hasta aquí desarrollado es posible advertir cómo la formación en psicología se ha preocupado siempre por incluir un aspecto práctico dentro de sus instancias de aprendizaje en el nivel de educación superior. Distintas instancias, ya sea de carácter académico como de carácter profesional, han ido señalando a lo largo del tiempo la necesidad de dedicar parte importante de la formación de pregrado en psicología, a diverso tipo de prácticas, tendientes a la adquisición de destrezas y habilidades que preparen al alumno para el futuro rol profesional. Dentro de estas prácticas el rol del profesional-educador es un lugar central, ya que no sólo transmite contenidos y valores, sino que, desde el punto de vista deontológico, es el responsable final de las mismas. Se impone, por tanto, avanzar en el conocimiento que los nuevos desafíos imponen al entramado de las mallas curriculares, para lograr concebir prácticas de pregrado cada vez más eficaces y con una más adecuada respuesta a las necesidades de formación en Psicología.

BIBLIOGRAFÍA

ASOCIACIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS DE PSICOLOGÍA (1991). Estatuto de la Asociación de Unidades Académicas de Psicología (AUAPsi). Buenos Aires: Autor

ASOCIACIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS DE PSICOLOGÍA (1996). Proyecto de Mejoramiento de la formación de grado en las carreras de Psicología de Universidades Nacionales. Buenos Aires: Autor.

ASOCIACIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS DE PSICOLOGÍA (2007). Título de Licenciado en Psicología o Psicólogo. Buenos Aires: Autor

BAKER, D. & BENJAMÍN, L. (2000). The affirmation of the Scientist- Practitioner: a look back at Boulder. American Psychologist, 55 (2), 241-247.

COMITÉ COORDINADOR DE PSICÓLOGOS DEL MERCOSUR Y PAÍSES ASOCIADOS. (1998). Protocolo de Acuerdo Marco de Principios para la Formación del Psicólogos del Mercosur y Países Asociados. En Consejo Federal de Psicología, A psicologia no Mercosul (pp. 15-19).

EUROPEAN FEDERATION OF PROFESIONAL PSYCHOLOGIST´S ASSOCIATIONS. (1990). Optimal standars for the proffesional psychology handbook. Leicester: British Psychology Society.

EUROPEAN FEDERATION OF PROFESIONAL PSYCHOLOGIST ASSOCIATIONS. (1995). Charter of Profesional ethics por Psychologists. En http://www.efppa.org. 12/11/2001.

FEDERACIÓN DE PSICÓLOGOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (1999). Código de Ética Profesional: Autor.

FERRERO, A. & ANDRADE, E. (2007). Propuestas vigentes para la formación ético- deontológica en Carreras de Psicología en el contexto del Mercosur. El caso argentino. Fundamentos en Humanidades, 15 (8), 163-176.

HERMOSILLA, A. (2000). Psicología y Mercosur: la dimensión ética de la integración y antecedentes del debate en Argentina. Fundamentos en Humanidades. 2 (1), 64-77.

LUNT, I. (2005). The implications of the "Bologna Process" for the Development of an European Qualification in Psychology. European Psychologist, 10 (2), 86-92.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (2006). Ley de Educación Superior Nº 25.573: Autor.